

PLASTICOS INDUSTRIALES C.A

(P.I.C.A.)

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. (P.I.C.A.)"**

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 2º de este cantón doctor Jorge Jara Grau, el 23 de Mayo de 1961, se constituyó la compañía anónima denominada "PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. (P.I.C.A.)".

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante la Notaria 13a. de este cantón doctora Norma Plaza de García el 23 de Dic. de 1974 la mencionada Cía. aumento su capital en SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital actual es de DOCE MILLONES DE SUCRES; y, consecuentemente, reformó sus estatutos. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 18 de marzo de 1975 de fojas 669 a 692 N° 45 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el N° 2015 del Repertorio.

3.— Compareció al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el doctor Henry Raad Antón, en calidad de Presidente de "PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. (P.I.C.A.)".

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en efectivo en un 50 por ciento.

5.— Las principales reformas a los estatutos son las siguientes: ARTICULO CUARTO.— DEL CAPITAL SOCIAL.— El capital de la compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en Tres mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas, correspondientes a tres Series de emisiones: la Serie A, con acciones de un mil sucres cada una, en número de Tres mil; la serie B, con acciones de diez mil sucres cada una, en número de Trescientas y, la Serie C, con acciones de veinte mil sucres cada una, en número de Trescientas, suscritas y pagadas en su totalidad".

El literal a) del Artículo Quinto, dirá: ARTICULO QUINTO DE LAS ACCIONES: a) Las acciones de la Compañía son nominativas, ordinarias y corresponden a tres Series de emisiones: La Serie A, con tres mil acciones con un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la Tres mil inclusive; la Serie B, con Trescientas acciones de diez mil sucres cada una, numeradas de la Tres mil uno a las tres mil trescientos inclusive; y, la Serie C, con Trescientas acciones de Veinte mil sucres cada una, numeradas del Tres mil trescientos uno a la Tres mil Seiscientos inclusive. Cada acción de un mil sucres de las de la serie A y cada alicuota de un mil sucres correspondiente a las acciones de las Series B y C emitidas para constituir el capital social, dan derecho a un voto en las deliberaciones de las Juntas Generales de la Compañía.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. (P.I.C.A.)" fue aprobada mediante Resolución N° 3956 expedida por el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Enero de 1975; inscrita en este cantón el 18 de marzo de 1975 de fojas 665 a 668 N° 44 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el N° 2014 del Repertorio.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, 24 de Marzo de 1975  
LCDO. ANTONIO GARCIA MARTINEZ  
Secretario—Encargado

Marzo 22/75